

	<b>FORMATO</b>	Código: F-GDC-45
	<b>LISTA DE CHEQUEO TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Versión: 01
		Fecha: 04/11/2022

DOCUMENTO	SI	NO	No. Carpeta	No. FOLIOS		OBSERVACION
				Inicia	Termina	
Aprobación del Comité de Contratación	X	1		2	6	
Disponibilidad presupuestal firmada	X	2		7	7	
Ficha proyecto del Banco de Programas y Proyectos, (Si es de inversión)		X				FUNCIONAMIENTO
Conformación del Grupo estructurador y evaluador	X	3		8	8	
Estudios Previos	X	4		9	14	
Evaluación Evento de Cotización		X				
Orden de Compra con número de registro presupuestal	X	5		32	32	
Solicitud y asignación del número de contrato.	X	6		31	31	

NOMBRE COMPLETO DEL ABOGADO QUE ADELANTÓ EL PROCESO

SANDRA CAROLINA CORZO ZARATE

NUMERO DE FOLIOS

NOMBRE COMPLETO DE QUIEN ELABORO EL EXPEDIENTE EN LA OFICINA GESTIÓN CONTRATOS

ALBERTO DE JESUS CARDONA VELASQUEZ

FECHA DE RECEPCION (aa/mm/dd) EN LA OFICINA JURIDICA ADMINISTRATIVA

26 SEP 2022

DOCUMENTO	SI	NO	No. Carpeta	No. FOLIOS		OBSERVACION
				Inicia	Termina	
Pólizas expedidas por la Entidad competente				33	34	
Acta Aprobatoria de Garantía				36	36	
Acta de Inicio				34	39	
Factura (s)						
Informe (s) de Supervisión y/o Interventoría						
Acta (s) de Pago						
Acta De Recibo Final						

NOMBRE COMPLETO DEL PROFESIONAL QUE ADELANTÓ EL PROCESO EN LA OFICINA JURÍDICA ADMINISTRATIVA

NUMERO DE FOLIOS

NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EN ATENCIÓN AL USUARIO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA DE RECEPCION (aa/mm/dd) EN ATENCIÓN AL USUARIO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

24



27 SET. 2021

Gaspar

**NOTA:** Diligenciar todos los espacios.  
 Casillas **SI/NO**, marcar con una **X**.  
**Carpeta:** Colocar el número de la Carpeta donde se encuentra el folio.  
**No. Folios: Inicia /Termina**, colocar el número consecutivo donde inicia el folio / colocar el número consecutivo donde termina el folio. Antes organizar los documentos en orden lógico y cronológico, acorde a las pautas de Gestión Documental.  
 En caso de seleccionar **NO**, justificar esta opción en el campo **OBSERVACION**, o en su defecto colocar no aplica (**NA**).



2

 202308371634428411205	
<b>MEMORANDO</b> Agosto 17, 2023 16:34 <b>Radicado 00-001205</b>	

MEMORANDO

10201-

MEDELLÍN,

PARA:

JOHANA ANDREA SANCHEZ TOBON  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

JHONATTAN ANDRÉS HERNANDEZ LOAIZA  
SUBDIRECTOR TRANSPORTE

DIEGO ARMANDO POSADA VALENCIA  
SUBDIRECTOR PLAENACIÓN

JAVIER JOSUE MARTÍN GAMEZ  
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

DE: CARMEN ELVIRA ZAPATA RINCÓN  
SUBDIECCIÓN GENERAL

ASUNTO: Constancia de Comité de Contratación

Cordial Saludo,

El Comité de Contratación N. 041 a través de reunión virtual del 16 de agosto de 2023, aceptó y aprobó los procesos de contratación expuestos por los Subdirectores correspondientes. (Se anexa asuntos aprobados)

Lo anterior para anexar en la carpeta del contrato

Atentamente,

CARMEN ELVIRA ZAPATA RINCON  
Subdirector General  
Firmado el 17/08/2023

Con copia; Santiago Toro Sierra, Director administrativo contractual



**Futuro sostenible**

f t i y v @areametropol  
www.metropol.gov.co

**(57-4) 385 60 00**  
Carrera 53 N° 40A - 31  
Medellín-Antioquia Colombia

OBJETO O CONTRATO OBJETO DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRORROGA	VALOR TOTAL	PLAZO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE CONTRATISTA (si es Contratación Directa)	TIPO DE SOLICITUD (marque con una x)			SUBDIRECCIÓN Responsable	Técnico responsable
					Prorroga	Modificación	Adición		
PRESTAR APOYO JURÍDICO A LA ENTIDAD EN TODOS LOS ASUNTOS QUE ESTA REQUIERA	\$ 18.943.603	3 MESES 6 DÍAS	PAM	LAURA JULIANA CASTRILLÓN GRONDONA	x		x	SECRETARIA GENERAL	VICTORIA EUGENIA BOHÓRQUEZ
PRESTAR APOYO JURÍDICO A LA ENTIDAD EN TODOS LOS ASUNTOS QUE ESTA REQUIERA	\$ 20.719.566	3 MESES 15 DÍAS	PAM	LAURA CATALINA OSORNO MUÑOZ	x		x	SECRETARIA GENERAL	VICTORIA EUGENIA BOHÓRQUEZ
APOYAR EN EL MANEJO, CONTROL Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y DEMÁS TRAMITES QUE TENGA A LA ENTIDAD	\$ 9.449.606	3 MESES 14 DÍAS	PAM	ANDRES FELIPE CARDONA MONCADA	x		x	SECRETARIA GENERAL	LUIS ALEJANDRO RUIZ LAGUNA
RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO POR SUSCRIPCIÓN DE MICROSOFT PARA LA ENTIDAD	\$1.052.000.000	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	SA	POR DEFINIR				Administrativa y Financiera	Hernan Dario Elejalde Lopez
APOYAR COMO INGENIERO (A) MECÁNICO EL PROGRAMA DE FUENTES MÓVILES DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ EN EL EJERCICIO DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA	\$ 16.180.994	2 MESES Y 22 DÍAS	PAM	JULIAN DARIO CARVAJAL GUTIERREZ	x		x	AMBIENTAL	KELLY JOHANA MOSQUERA HINCAPIÉ
APOYAR COMO INGENIERO (A) MECÁNICO EL PROGRAMA DE FUENTES MÓVILES DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ DE LA UNIDAD DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL, EN EL EJERCICIO DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA	\$ 16.180.994	2 MESES Y 22 DÍAS	PAM	FRANCO HUMBERTO OBANDO ALARCÓN	x		x	AMBIENTAL	KELLY JOHANA MOSQUERA HINCAPIÉ
APOYAR COMO INGENIERO (A) QUÍMICA EL ASEGURAMIENTO DE CALIDAD, GARANTIZANDO EL MEJORAMIENTO CONTINUO DEL PROGRAMA DE FUENTES MÓVILES EN LA AUTORIZACIÓN REQUERIDA ANTE EL IDEAM EN EL EJERCICIO DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA	\$ 14.799.690	2 MESES Y 15 DÍAS	PAM	DIANA LUCÍA GRAJALES LOPERA	x		x	AMBIENTAL	KELLY JOHANA MOSQUERA HINCAPIÉ
APOYAR COMO INGENIERO (A) MECÁNICO EL PROGRAMA DE FUENTES MÓVILES DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ EN EL EJERCICIO DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA	\$ 16.180.994	2 MESES Y 22 DÍAS	PAM	JUAN CAMILO CORTES MARIN	x		x	AMBIENTAL	KELLY JOHANA MOSQUERA HINCAPIÉ
APOYAR EN LA PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE LOS OPERATIVOS A FUENTES MÓVILES, EN LA JURISDICCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EN EL EJERCICIO DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA	\$ 14.799.690	2 MESES Y 15 DÍAS	PAM	JONATHAN ESPINOSA MEJÍA	x		x	AMBIENTAL	KELLY JOHANA MOSQUERA HINCAPIÉ

APOYAR COMO INGENIERO (A) MECÁNICO EL PROGRAMA DE FUENTES MÓVILES DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ EN EL EJERCICIO DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA	\$ 13.221.056	2 MESES Y 7 DÍAS	PAM	ANDRES FERNANDO PATIÑO MESA	X		X	AMBIENTAL	KELLY JOHANA MOSQUERA HINCAPIÉ
APOYAR COMO INGENIERO DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AL PROGRAMA DE FUENTES MÓVILES DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EN EL EJERCICIO DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA	\$ 13.109.734	2 MESES Y 22 DÍAS	PAM	JAVIER IGNACIO VELEZ TAMAYO	X		X	AMBIENTAL	KELLY JOHANA MOSQUERA HINCAPIÉ
PRESTAR APOYO COMO INGENIERO (A) AMBIENTAL AL PROGRAMA DE FUENTES MÓVILES DE LA UNIDAD DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL, EN EL EJERCICIO DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA	\$ 11.990.610	2 MESES Y 15 DÍAS	PAM	DANIELA BALLESTEROS CALLE	X		X	AMBIENTAL	KELLY JOHANA MOSQUERA HINCAPIÉ
APOYAR COMO TECNÓLOGO PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES GENERADAS POR FUENTES MÓVILES EN EL VALLE DE ABURRÁ EN EL EJERCICIO DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA	\$ 8.303.432	2 MESES Y 9 DÍAS	PAM	YOHAN STIVEN ARTEAGA RAMIREZ	X		X	AMBIENTAL	KELLY JOHANA MOSQUERA HINCAPIÉ
APOYAR COMO TECNÓLOGO PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES GENERADAS POR FUENTES MÓVILES EN EL VALLE DE ABURRÁ EN EL EJERCICIO DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA	\$ 8.062.753	2 MESES Y 7 DÍAS	PAM	JULIAN ESTIVEN TAVERA SEPULVEDA	X		X	AMBIENTAL	KELLY JOHANA MOSQUERA HINCAPIÉ
APOYAR COMO TECNÓLOGO PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES GENERADAS POR FUENTES MÓVILES EN EL VALLE DE ABURRÁ EN EL EJERCICIO DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA	\$ 7.942.414	2 MESES Y 6 DÍAS	PAM	JUAN SEBASTIAN BOTERO DIAZ	X		X	AMBIENTAL	KELLY JOHANA MOSQUERA HINCAPIÉ
APOYAR COMO TECNÓLOGO PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES GENERADAS POR FUENTES MÓVILES EN EL VALLE DE ABURRÁ EN EL EJERCICIO DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA	\$ 8.183.093	2 MESES Y 8 DÍAS	PAM	CARLOS ANDRES MARIN PARDO	X		X	AMBIENTAL	KELLY JOHANA MOSQUERA HINCAPIÉ
APOYAR COMO TECNÓLOGO PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES GENERADAS POR FUENTES MÓVILES EN EL VALLE DE ABURRÁ EN EL EJERCICIO DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA	\$ 8.303.432	2 MESES Y 9 DÍAS	PAM	SEBASTIAN HERNANDEZ LOAIZA	X		X	AMBIENTAL	KELLY JOHANA MOSQUERA HINCAPIÉ

APOYAR COMO TECNÓLOGO PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES GENERADAS POR FUENTES MÓVILES EN EL VALLE DE ABURRÁ EN EL EJERCICIO DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA	\$ 7.942.414	2 MESES Y 6 DÍAS	PAM	DANNY ZAPATA URIBE	X		X	AMBIENTAL	KELLY JOHANA MOSQUERA HINCAPIÉ
APOYAR COMO TÉCNICO PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES GENERADAS POR FUENTES MÓVILES EN EL VALLE DE ABURRÁ EN EL EJERCICIO DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA	\$ 6.981.084	2 MESES Y 6 DÍAS	PAM	JUAN ALEJANDRO MEJIA NARANJO	X		X	AMBIENTAL	KELLY JOHANA MOSQUERA HINCAPIÉ
APOYAR COMO TÉCNICO PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES GENERADAS POR FUENTES MÓVILES EN EL VALLE DE ABURRÁ EN EL EJERCICIO DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA	\$ 7.086.858	2 MESES Y 7 DÍAS	PAM	CARLOS ADRIAN ZULETA PALACIO	X		X	AMBIENTAL	KELLY JOHANA MOSQUERA HINCAPIÉ
APOYAR COMO TÉCNICO PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES GENERADAS POR FUENTES MÓVILES EN EL VALLE DE ABURRÁ EN EL EJERCICIO DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA	\$ 7.192.632	2 MESES Y 8 DÍAS	PAM	ANDRES FELIPE JIMENEZ JACOME	X		X	AMBIENTAL	KELLY JOHANA MOSQUERA HINCAPIÉ
APOYAR COMO TÉCNICO PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES GENERADAS POR FUENTES MÓVILES EN EL VALLE DE ABURRÁ EN EL EJERCICIO DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA	\$ 6.981.084	2 MESES Y 6 DÍAS	PAM	SANTIAGO VALENCIA GIL	X		X	AMBIENTAL	KELLY JOHANA MOSQUERA HINCAPIÉ
"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA QUÍMICA EN LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES Y TRÁMITES AMBIENTALES, RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA"	\$16.575.653	2 MESES 24 DÍAS	PAM	ADRIANA MARIA GRISALES HIGUITA	X		X	AMBIENTAL	ANA CRISTINA RESTREPO LAVERDE
"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN Y EVALUACIONES DE ETOLOGÍA A CANINOS Y FELINOS QUE HABITEN EL VALLE DE ABURRÁ".	Valor total: \$2,159,083,023 Aportes AMVA: \$1,899,993,060 Aportes ESAL: \$259,089,963	4 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	92	POR DEFINIR				AMBIENTAL	ANDRÉS ALBERTO GÓMEZ HIGUITA

<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTINUO, ELABORACIÓN DE INFORMES ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS TRAMITES AMBIENTALES, PROCESOS SANCIONATORIOS, ENTRE OTROS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, COMO AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA ENTIDAD</p>	\$ 16.180.995,00	2 MESES 22 DÍAS	PAM	ELISARAI TORRES ROLDÁN	X	X	X	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	ELKIN YESID COY PÉREZ
<p>APOYAR COMO PROFESIONAL DEL DERECHO EN LA REVISIÓN DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES Y RESPUESTAS A SOLICITUDES, CONFORME LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ</p>	\$ 14.584.407,00	2 MESES 14 DÍAS	PAM	ADRIANA OFELIA RAMÍREZ ATEHORTÚA	X	X	X	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	ELKIN YESID COY PÉREZ
<p>APOYAR COMO PROFESIONAL DEL DERECHO EN LA REVISIÓN DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES Y RESPUESTAS A SOLICITUDES, CONFORME LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ</p>	\$ 15.014.943,00	2 MESES 16 DÍAS	PAM	LINA MARÍA GRANADOS RODRÍGUEZ	X	X	X	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	ELKIN YESID COY PÉREZ
<p>APOYAR COMO PROFESIONAL DEL DERECHO EN LA REVISIÓN DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES Y RESPUESTAS A SOLICITUDES, CONFORME LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ</p>	\$ 15.213.886,00	2 MESES 17 DÍAS	PAM	FABIÁN AUGUSTO SIERRA MUÑETÓN	X	X	X	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	ELKIN YESID COY PÉREZ
<p>APOYAR COMO PROFESIONAL DEL DERECHO EN LA REVISIÓN DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES Y RESPUESTAS A SOLICITUDES, CONFORME LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ</p>	\$ 14.010.075,00	2 MESES 11 DÍAS	PAM	JESICA NATALIA CARDONA	X	X	X	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	ELKIN YESID COY PÉREZ

APOYAR COMO PROFESIONAL DEL DERECHO LA ATENCIÓN JURÍDICA DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES Y RESPUESTAS A SOLICITUDES, CONFORME LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$ 16.575.653,00	2 MESES 24 DÍAS	PAM	CLARA INÉS ORTÍZ SUÁREZ	X	X	X	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	ELKIN YESID COY PÉREZ
APOYAR COMO PROFESIONAL DEL DERECHO EN LA REVISIÓN DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES Y RESPUESTAS A SOLICITUDES, CONFORME LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$ 13.400.433,00	2 MESES 8 DÍAS	PAM	ALEJANDRA RESTREPO BUILLES	X	X	X	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	ELKIN YESID COY PÉREZ
APOYAR COMO PROFESIONAL DEL DERECHO LA ATENCIÓN JURÍDICA DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES Y RESPUESTAS A SOLICITUDES, CONFORME LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$ 14.884.232,00	2 MESES 15 DÍAS	PAM	MARTÍN EMILIO MORENO RÍOS	X	X	X	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	ELKIN YESID COY PÉREZ
APOYAR COMO PROFESIONAL DEL DERECHO LA ATENCIÓN JURÍDICA DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES Y RESPUESTAS A SOLICITUDES, CONFORME LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$ 13.023.703,00	2 MESES 7 DÍAS	PAM	ANDRÉS FELIPE CADAVID METRIO	X	X	X	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	ELKIN YESID COY PÉREZ
APOYAR COMO PROFESIONAL DEL DERECHO LA ATENCIÓN JURÍDICA DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES Y RESPUESTAS A SOLICITUDES, CONFORME LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$ 13.023.703,00	2 MESES 7 DÍAS	PAM	JORGE ELIECER TOBÓN GARCÍA	X	X	X	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	ELKIN YESID COY PÉREZ
APOYAR COMO PROFESIONAL DEL DERECHO LA ATENCIÓN JURÍDICA DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES Y RESPUESTAS A SOLICITUDES, CONFORME LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$ 14.884.232,00	2 MESES 15 DÍAS	PAM	SUSANA MUÑOZ MEJÍA	X	X	X	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	ELKIN YESID COY PÉREZ

APOYAR COMO PROFESIONAL DEL DERECHO LA ATENCIÓN JURÍDICA DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES Y RESPUESTAS A SOLICITUDES, CONFORME LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$ 13.023.703,00	2 MESES 7 DÍAS	PAM	MARÍA ALEJANDRA SÁNCHEZ LOZANO	X	X	X	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	ELKIN YESID COY PÉREZ
APOYAR COMO PROFESIONAL DEL DERECHO LA ATENCIÓN JURÍDICA DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES Y RESPUESTAS A SOLICITUDES, CONFORME LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$ 9.810.062,00	1 MES 20 DÍAS	PAM	JULIANA POSADA MARTÍNEZ	X	X	X	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	ELKIN YESID COY PÉREZ
APOYAR COMO PROFESIONAL DEL DERECHO LA ATENCIÓN JURÍDICA DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES Y RESPUESTAS A SOLICITUDES, CONFORME LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$ 13.192.842,00	2 MESES 8 DÍAS	PAM	JESÚS OLIVER ZULUAGA GÓMEZ	X	X	X	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	ELKIN YESID COY PÉREZ
APOYAR COMO PROFESIONAL DEL DERECHO LA ATENCIÓN JURÍDICA DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES Y RESPUESTAS A SOLICITUDES, CONFORME LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$ 10.994.035,00	1 MES 26 DÍAS	PAM	JULIANA MARGARITA RIVERA LONDOÑO	X	X	X	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	ELKIN YESID COY PÉREZ
APOYAR COMO PROFESIONAL DEL DERECHO LA ATENCIÓN JURÍDICA DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES Y RESPUESTAS A SOLICITUDES, CONFORME LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$ 13.361.981,00	2 MESES 8 DÍAS	PAM	SARA MARÍA JARAMILLO HERNÁNDEZ	X	X	X	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	ELKIN YESID COY PÉREZ
APOYAR COMO PROFESIONAL DEL DERECHO LA ATENCIÓN JURÍDICA DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES Y RESPUESTAS A SOLICITUDES, CONFORME LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$ 4.735.892,00	28 DÍAS	PAM	KELLY JOHANNA ARCILA HERRERA	X	X	X	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	ELKIN YESID COY PÉREZ

APOYAR COMO PROFESIONAL DEL DERECHO LA ATENCIÓN JURÍDICA DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES Y RESPUESTAS A SOLICITUDES, CONFORME LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$ 14.834.232,00	2 MESES 15 DÍAS	PAM	MARÍA CECILIA POSADA MARÍN	X	X	X	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	ELKIN YESID COY PÉREZ
APOYAR COMO PROFESIONAL DEL DERECHO LA ATENCIÓN JURÍDICA DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES Y RESPUESTAS A SOLICITUDES, CONFORME LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$ 13.023.703,00	2 MESES 7 DÍAS	PAM	SARY JULIETH TABARES GALLEGO	X	X	X	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	ELKIN YESID COY PÉREZ
APOYAR COMO PROFESIONAL DEL DERECHO LA ATENCIÓN JURÍDICA DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES Y RESPUESTAS A SOLICITUDES, CONFORME LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$ 10.994.035,00	1 MES 26 DÍAS	PAM	MÓNICA MARÍA DEL CASTILLO LONDOÑO	X	X	X	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	ELKIN YESID COY PÉREZ
APOYAR COMO PROFESIONAL DEL DERECHO LA ATENCIÓN JURÍDICA DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES Y RESPUESTAS A SOLICITUDES, CONFORME LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$ 13.023.703,00	2 MESES 7 DÍAS	PAM	SANDRA MILENA CASTRILLÓN GIRALDO	X	X	X	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	ELKIN YESID COY PÉREZ
APOYAR COMO PROFESIONAL DEL DERECHO LA ATENCIÓN JURÍDICA DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES Y RESPUESTAS A SOLICITUDES, CONFORME LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$ 13.023.703,00	2 MESES 7 DÍAS	PAM	DAYANA LISSETTE PALACIO POLO	X	X	X	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	ELKIN YESID COY PÉREZ
APOYAR COMO PROFESIONAL DEL DERECHO EN LA REVISIÓN DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES Y RESPUESTAS A SOLICITUDES, CONFORME LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$ 14.799.690,00	2 MESES	PAM	CRISTIAN CAMILO RIOS SANTAMARÍA	X	X	X	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	ELKIN YESID COY PÉREZ

APOYAR COMO PROFESIONAL DEL DERECHO EN LA REVISIÓN DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES Y RESPUESTAS A SOLICITUDES, CONFORME LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$ 2.740.700,00	17 DÍAS	PAM	LEIDY NORELA DAVID CHANCI	X	X	X	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	ELKIN YESID COY PÉREZ
APOYAR COMO PROFESIONAL DEL DERECHO LA ATENCIÓN JURÍDICA DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES Y RESPUESTAS A SOLICITUDES, CONFORME LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$ 14.834.232,00	2 MESES 15 DÍAS	PAM	ANDREA CUERVO HENAO	X	X	X	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	ELKIN YESID COY PÉREZ
APOYAR COMO PROFESIONAL DEL DERECHO LA ATENCIÓN JURÍDICA DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES Y RESPUESTAS A SOLICITUDES, CONFORME LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$ 2.877.747,00	18 DÍAS	PAM	BEATRIZ EUGENIA LÓPEZ CORRALES	X	X	X	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	ELKIN YESID COY PÉREZ
APOYAR COMO PROFESIONAL DEL DERECHO LA ATENCIÓN JURÍDICA DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES Y RESPUESTAS A SOLICITUDES, CONFORME LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$ 12.431.685,00	2 MESES 3 DÍAS	PAM	LINA ESTEFANÍA VELÁSQUEZ RENDÓN	X	X	X	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	ELKIN YESID COY PÉREZ
APOYAR COMO PROFESIONAL DEL DERECHO LA ATENCIÓN JURÍDICA DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES Y RESPUESTAS A SOLICITUDES, CONFORME LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$ 3.836.960,00	24 DÍAS	PAM	BEATRIZ ELENA PATIÑO GIL	X	X	X	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	ELKIN YESID COY PÉREZ
APOYAR COMO PROFESIONAL DEL DERECHO LA ATENCIÓN JURÍDICA DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES Y RESPUESTAS A SOLICITUDES, CONFORME LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$ 12.076.494,00	2 MESES 2 DÍAS	PAM	ESTEFANÍA JIMÉNEZ BEDOYA	X	X	X	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	ELKIN YESID COY PÉREZ

PRESTAR APOYO TÉCNICO EN LA ATENCIÓN DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES, CONFORME A LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$ 5.923.344,00	1 MES 26 DÍAS	PAM	EVELIN TAPIAS MEDINA	X	X	X	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	ELKIN YESID COY PÉREZ
APOYAR COMO PROFESIONAL DEL DERECHO LA ATENCIÓN JURÍDICA DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES Y RESPUESTAS A SOLICITUDES, CONFORME LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$ 12.234.411,00	2 MESES 2 DÍAS	PAM	TATIANA DEL PILAR VARGAS LÓPEZ	X	X	X	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	ELKIN YESID COY PÉREZ
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA PLANTA TELEFÓNICA, TARIFICADOR Y GATEWAY PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$ 56.353.762	3 MESES 15 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	CMC	MODIFICA COMITÉ 28 EN MODALIDAD, PLAZO Y VALOR				SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Tatiana Restrepo Loaiza
SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE INDIVIDUOS ARBÓREOS ESPECIES NATIVAS PARA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES COMPENSATORIAS AMBIENTALES	\$ 736.185.202	3 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	SA					SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS	JOHN JAIRO VARGAS
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN PARA FINANCIAR AL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA EN LA RECUPERACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, ANTIOQUIA	N/A	HASTA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2023	PAM	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	X			SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS	JHON HAROLD HERRERA



# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE ABURRÁ

Vigencia:2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD  
PRESUPUESTAL

CDP-2023000001046

Fecha Exp: 24/08/2023

Valor total certificado de Disponibilidad  
Presupuestal: \$ 1.052.000.000,00

OBJETO/CONCEPTO: Renovación del licenciamiento por suscripción de Microsoft para la Entidad.

## Detalle

Concepto	Rubro	Nombres de dimensión	Valores de dimensión	Valor CDP
PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	2.1.2.02.01.004.	// FUENTE // LINEA_EJE // SECTOR // FICHA_PROG_PLAN_ACC // PROGRAMA_SUBPROGRAMA // RESUMIDO	// F01. - LIBRE DESTINACION // L.O.E.D. - FUNCIONAMIENTO_AREA METROPOLITANA // S00. - 00 FUNCIONAMIENTO // F0000.P00. - F0600 FUNCIONAMIENTO_P00 FUNCIONAMIENTO // P0000.S0000. - P0000 FUNCIONAMIENTO_S0600 FUNCIONAMIENTO // 092 - F0000.P00.L.O.E.D.S00.P0000.S0000.F01.	\$1.052.000.000,00

Sor Isabel Velez Montoya

RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

Solicitado: Juan Carlos Jaramillo Ramírez / 08/24/2023

Revisó: Deisy Maria Lopez Gomez / 08/24/2023

Elaboró: Sor Isabel Velez Montoya / 08/24/2023

### Asignación Microsoft

Santiago Toro Sierra <santiago.toro@metropol.gov.co>

Vie 25/08/2023 15:35

Para: Hernán Darío Elejalde Lopez <herman.elejalde@metropol.gov.co>; Yolanda Duarte Correa <yolanda.duarte@metropol.gov.co>; Sandra Carolina Corzo Zárate <sandra.corzo@metropol.gov.co>; Alberto de Jesus Cardona Velasquez <alberto.cardona@metropol.gov.co>

CC: Andrea Sánchez Tobón <andrea.sanchez@metropol.gov.co>

1 archivos adjuntos (382 KB)

CDP 1046 COMITE 41 Renovación del licenciamiento por suscripción de Microsoft para la Entidad.pdf

Saludos

Se informa que ustedes son el comité evaluador y estructurador para el siguiente proceso, recuerden que la información se debe enviar al financiero y que todos los correos deben ir con copia a mí y al apoyo

RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO POR SUSCRIPCIÓN DE MICROSOFT PARA LA ENTIDAD	\$1.052.000.000	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	SA	POR DEFINIR				Administrativa y Financiera
--	-----------------	--	----	-------------	--	--	--	-----------------------------

Atentamente



**SANTIAGO TORO SIERRA**  
**Director Administrativo Contractual**  
 Dirección de Contratación  
 Conmutador 57 (4) 385 6000 Ext. 215  
[www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co)



Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

Área Metropolitana del Valle de Aburrá. [www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co) Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.



FORMATO ESTUDIOS  
PREVIOS

TIENDA VIRTUAL DEL  
ESTADO COLOMBIANO

Código: F-GDC-36

Versión: 01

Fecha: 05/04/2021

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá está conformada por diez (10) municipios: Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Medellín, Envigado, Itagüí, Caldas, Sabaneta y La Estrella.

Es una Entidad Administrativa de carácter especial, dotada con personería jurídica, autonomía administrativa, y patrimonio propio, creada con el compromiso de consolidar el progreso y el desarrollo armónico de la gran Región Metropolitana, con funciones de planeación, autoridad ambiental y de transporte masivo y público, colectivo e individual, con radio de acción metropolitano, cuyas funciones están establecidas en la Constitución Política, en la Ley 1625 de 2013, en la Ley 99 de 1993, la Ley 388 de 1997 y demás normas complementarias que rigen a las Áreas Metropolitanas.

La Entidad dispone de un Plan Integral de Desarrollo Metropolitano el **“Aburra 2021 – 2032 Consolidación de la Región Metropolitana”**, que corresponde a la bitácora direccionadora de la organización, a través de una consolidación de estrategias, en procura de su visión al 2032 de una región articulada, con oportunidades de desarrollo sostenible para todos sus habitantes, altos niveles de calidad de vida, con una ciudadanía responsable y participativa que cree y confía en sus instituciones.

Como “Marco Estratégico general de Largo Plazo plantea como Visión al 2032: Por un territorio resiliente, sostenible, sustentable, habitable, cohesionado, incluyente, competitivo e inteligente en armonía con la naturaleza, que protege y cuida la vida, pretende fortalecer la implementación de un sistema de coordinación, direccionamiento y programación de desarrollo metropolitano, y establecer criterios y objetivos comunes para el desarrollo sustentable de los municipios de su jurisdicción.

Este marco constituye una norma de superior jerarquía y es determinante para los Planes de Ordenamiento Territorial, Planes de Desarrollo y demás instrumentos de planificación en lo referido a Hechos Metropolitanos”. Establece que la competitividad del Territorio Metropolitano dependerá de lograr una sociedad en la que se disminuyen las fuertes brechas existentes, a través de la garantía cada vez mayor del derecho a la educación, la salud, los servicios públicos esenciales, y un ambiente sano, como requisitos para la generación de la innovación demandada por un entorno nacional e internacional crecientemente interconectado.

Para garantizar el desarrollo de las actividades que permiten llegar al cumplimiento de los objetivos y funciones de la Entidad, se requiere tener aplicativos actualizados con Sistemas Operativos y herramientas ofimáticas con soporte y mantenimiento vigente por parte de su fabricante, además, debido al incremento de los equipos de cómputo para los nuevos puestos de trabajo de la Entidad, es necesario adquirir nuevas licencias de uso de software y de conexión a los servidores, lo que permitirá hacer un buen uso de los servicios disponibles en la Red tales como correo electrónico, procesadores de texto, hoja de cálculo, impresión, navegación web, entre otros, y así evitar a toda costa lo que se conoce como software no licenciado o software pirata.

Es así como el Área Metropolitana del Valle de Aburrá en todas sus sedes (Sede principal, Parque Metropolitano de las Aguas y CAV Fauna) cuenta con una plataforma tecnológica de



**FORMATO ESTUDIOS  
PREVIOS**

**TIENDA VIRTUAL DEL  
ESTADO COLOMBIANO**

Código: F-GDC-36

Versión: 01

Fecha: 05/04/2021

Software muy robusta por medio de la cual los Funcionarios y Contratistas realizan tanto el ejercicio de sus funciones como sus actividades y procesos diarios, aplicativos tales como Sistemas Operativos, Sistema de Información Administrativa y Financiera, Sistemas de Información Geográfica (SIG), aplicativos de seguridad informática, herramientas de correo electrónico, modelos matemáticos, software de BACKUP, herramientas Ofimáticas, desarrollos propios, etc.

De esta manera, la Entidad suscribió el 27 de agosto de 2014 con la firma Controles Empresariales Ltda., el Contrato No. 555 de 2014, con el fin de actualizar el Licenciamiento Microsoft de la Entidad, es decir se adquirieron licencias de Uso de software como Exchange (Correo Electrónico), Lync (Mensajería instantánea), SharePoint (Administración Páginas Web e Intranet), Sistema Operativo Windows, SQL (Base de Datos), Visual Studio Professional (Desarrollo de Software), etc.; aplicativos que se adquirieron con soporte y mantenimiento a tres (3) años, es decir, se tuvo el derecho de contar con las nuevas versiones que se liberaron solo hasta el mes de agosto de 2017.

Seguidamente, en el 2017 se suscribió con esta misma empresa el Contrato No. 804 de 2017, cuyo objeto era: Adquisición de Licencias de Uso Microsoft para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, licenciamiento que se adquirió a dos (2) años, es decir, era necesario renovarlo a partir de septiembre de 2019.

Posteriormente, mediante Contrato No. 881 de 2019, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá adquiere y renueva licencias Microsoft. Unas licencias fueron adquiridas con un (1) año de suscripción (licencias para la nube) y otras a tres (3) años.

Aunado a lo anterior, mediante Contrato S.I.E. 850 de 2020, suscrito con CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, cuyo objeto era: RENOVACION DE LICENCIAS DE USO MICROSOFT PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ y producto de la Subasta 04 de 2020, se llevó a cabo la renovación de las licencias, las cuales vencieron el 30 de septiembre de 2021.

Adicionalmente, mediante Contrato No. 907 de 2021 se renovó el licenciamiento Microsoft de nube hasta el 30 de septiembre de 2022, esto indica que las licencias de nube deben renovarse año tras año, con el fin de que sigan en funcionamiento y las demás, que no son de nube (On premise) se renuevan cada tres (3) años, razón por la cual se vencieron el 30 de septiembre de 2022.

Mediante contrato No. 305 de 2022 (Orden de Compra No. 95729) se adquirió y renovó el Licenciamiento Microsoft para la Entidad por el término de un (1) año para los aplicativos de nube y tres (3) años para los aplicativos On premise (en sitio). Proceso que se realizó por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La administración de activos de software es una tarea que debe ser evaluada, organizada y planeada para optimizar el manejo de los recursos actuales del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y prospectar escenarios futuros de adquisición de licencias, como renovación tecnológica, crecimiento de la Entidad, entre otros, para que se maximice los beneficios de adquirir software a través de esquemas de licenciamiento por volumen.



**FORMATO ESTUDIOS  
PREVIOS**

**TIENDA VIRTUAL DEL  
ESTADO COLOMBIANO**

Código: F-GDC-36

Versión: 01

Fecha: 05/04/2021

Por lo tanto, es necesario renovar las Licencias Microsoft por suscripción (nube) las cuales se vencen el 27 de septiembre de 2023, para cumplir con las normas de legalidad de software y no incurrir en una posible acción legal, garantizando entre otros lo siguiente:

- Que la Entidad se encuentre bien licenciada con relación al crecimiento que ha tenido en los últimos tres (3) años.
- Se tenga una mejor protección a fallas de seguridad, gracias a las mejoras o parches que posee las nuevas licencias y por ende un mejor aprovechamiento de los recursos de memoria y procesamiento de las maquinas.
- Acceso a las actualizaciones que emita Microsoft para los Sistemas Operativos, Office, herramientas de desarrollo de software, etc.
- Renovar el licenciamiento del ERP Dynamics con que cuenta la Entidad para su gestión administrativa y financiera

De esta manera, al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC), Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 las Entidades Estatales pueden adquirir los productos disponibles en los diferentes catálogos. El presente proceso fue aprobado por el Comité de Contratación mediante Acta No. 041 del 17 de agosto de 2023 radicado No. 001205 y registrado en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para el año 2023 así:

Código UNSCSP	No. Necesidad PAA
81112200	3255

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**2.1. OBJETO:** RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO POR SUSCRIPCIÓN DE MICROSOFT PARA LA ENTIDAD.

**2.2. ALCANCE: ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA:**

Adquisición de Licenciamiento Microsoft por medio del Catálogo de Productos Microsoft OPEN-CSP GOBIERNO Y EDUCACIÓN, el cual comprende:

- Cuatrocientas (400) Licencias Office 365 E1 por un año.
- Trescientas (300) Licencias Office 365 E3 por un año.
- Cuatrocientas (400) Licencias Office 365 F3 por un año.
- Ocho (8) Licencias Power BI Pro por un año.
- Diez (10) Licencias Office 365 E5 por un año.
- Treinta y cinco (35) Licencias Dynamics 365 Finance.
- Seis (6) Licencias de Dynamics 365 Supply Chain Management.
- Seis (6) Licencias de Dynamics 365 Operations – Device.
- Seis (6) Licencias Dynamics 365 Teams Members.

**2.3. MODALIDAD DE CONTRATO:** El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso de selección es el Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software



**FORMATO ESTUDIOS  
PREVIOS**

**TIENDA VIRTUAL DEL  
ESTADO COLOMBIANO**

Código: F-GDC-36

Versión: 01

Fecha: 05/04/2021

por Catálogo CCE-139-IAD-2020 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

**2.4. PLAZO:** A partir del Acta de Inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

**2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá como lugar de ejecución la sede administrativa del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en el municipio de Medellín.

**2.6. SUPERVISIÓN:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Supervisión del presente proceso será ejercida por funcionarios designados por la Subdirección Administrativa y Financiera, o por el Servidor Público que esta designe para el efecto; toda vez que la Entidad cuenta con el personal especializado, de conformidad con el artículo 83 inciso 3 de la Ley 1474 de 2011.

El Supervisor ejercerá, en nombre de la Entidad, la vigilancia y control integral sobre la ejecución del objeto contractual en los términos de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la Supervisión apoyará, asistirá y recomendará en todos los asuntos de orden técnico, financiero, jurídico y económico que se susciten durante la ejecución del contrato.

El Supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas (con el apoyo de la entidad) o de otra índole, las partes soliciten cambios o modificaciones.

Así mismo, el Supervisor está autorizado para ordenarle al Contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

De igual manera, en virtud de la vigilancia que se ejerce sobre los contratos, la realización de la Interventoría y/o Supervisión, implica un control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico previo a la autorización de los pagos que con recursos públicos realice la Entidad y por ello, no pueden existir ítems sin justificación alguna, por lo tanto, se deberá revisar acorde con lo mencionado, los dineros que ordena pagar, por lo tanto esto incluye el control directo a cada uno de los costos establecidos para llevar a cabo el objeto contractual y así sujetar los pagos de las actas de pago y la liquidación del contrato a los ítems que realmente se ejecuten y por su valor respectivo.

En todo caso no podrán superar el valor de la propuesta económica. Lo anterior en cumplimiento a orientaciones de la Contraloría General y Consejo de Estado derivados del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.



FORMATO ESTUDIOS  
PREVIOS

TIENDA VIRTUAL DEL  
ESTADO COLOMBIANO

Código: F-GDC-36

Versión: 01

Fecha: 05/04/2021

Para todos los efectos del ejercicio de la Supervisión, el Supervisor deberá ceñirse a lo establecido en el Manual de Interventoría Contractual del Área Metropolitana del Valle de Aburrá adoptado mediante la Resolución Metropolitana No. 000144 de 2014 o aquellas que lo deroguen o modifiquen.

Parágrafo 1. El supervisor de EL ÁREA deberá tener en cuenta para la realización de supervisión, las disposiciones legales contenidas en el capítulo séptimo, artículos 82, 83, 84, y 85 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Con fundamento en lo dispuesto en dicha normatividad, el supervisor deberá encaminar todas sus actuaciones al cabal cumplimiento de las actividades y obligaciones que se deriven de la ejecución del presente contrato.

Parágrafo 2. El supervisor tiene como obligación entregar la documentación debidamente organizada e inventariada en Formato Único de Inventario Documental - FUID, con código de calidad F-GDB-22

### 2.7 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANALISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015):

Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Ya que el proceso se realizará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Entidad se acoge a las disposiciones y lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, y en especial la definidas en el Acuerdo utilizado.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN O FORMA DE CONTRATACION

La **Ley 1150 de 2007** establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

El **Decreto 1082 de 2015** establece en el **Artículo 2.2.1.1.1.3.1.** que el **Acuerdo Marco de Precios** es un contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

**Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios.** Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un



Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación.

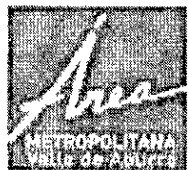
Adicionalmente, el **Decreto 310 de 2021**, "por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", define a través del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.

"Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-."

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá considera procedente llevar a cabo la modalidad de contratación a través del mencionado Instrumento de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, pues de esta manera honra los principios de transparencia, economía y responsabilidad en los términos de los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

#### 4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

**4.1. VARIABLES:** Para determinar las variables y factores que incidieron en la elaboración del Presupuesto Oficial, se emplearon datos del proceso de selección adelantado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, por medio del Simulador de productos Microsoft para estructurar la compra (OPEN -CSP GOBIERNO Y EDUCACIÓN).

	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-GDC-36
		Versión: 01
	<b>TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Fecha: 05/04/2021

**4.2. ANÁLISIS ECONÓMICO:** Se emplea el análisis del sector económico generado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el cual, en el archivo de cotización conocido como Simulador de productos Microsoft para estructurar la compra (OPEN-CSP GOBIERNO Y EDUCACIÓN) del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, se arrojan los valores estimados presentados por los proveedores adjudicados para este proceso.

**Se anexa Simulador para estructurar la compra.**

**4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** EL ÁREA pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP-2023000001046 de 2023, aprobada por la Subdirección Gestión Administrativa y Financiera-Oficina Contabilidad y Presupuesto

Recursos debidamente certificados por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto y contenidos en documento que se anexa por valor de MIL CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$1.050.235.200).

Año	Disponibilidad Presupuestal	Valor
2023	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP-2023000001046 de 2023	(\$1.050.235.200)
<b>TOTAL APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</b>		(\$1.050.235.200)

Los recursos destinados por la Entidad corresponden a la vigencia 2023, por lo tanto, deberán ser ejecutados y legalizados en su totalidad en la respectiva vigencia fiscal.

**4.4 PRESUPUESTO OFICIAL:** El Presupuesto Oficial para el presente proceso es de MIL CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$1.050.235.200). Excluido de IVA a razón del numeral 20 art 476 ET.

El proponente deberá tener presente que su propuesta no puede exceder el Presupuesto Oficial SO PENA DE RECHAZO.

Se entiende que el proponente con la presentación de la propuesta económica tiene consideradas las variables financieras que puedan afectar o incidir en sus costos hasta la finalización del Contrato y recibo a satisfacción de este.

A continuación, se presenta el consolidado de valores por ítem:

Item	Código Catálogo	Descripción del Producto	Perfil	Forma de Pago	Cantidad	Precio Unitario	IVA	Precio Total
------	-----------------	--------------------------	--------	---------------	----------	-----------------	-----	--------------

**FORMATO ESTUDIOS  
PREVIOS****TIENDA VIRTUAL DEL  
ESTADO COLOMBIANO**

Código: F-GDC-36

Versión: 01

Fecha: 05/04/2021

1	CFQ7TTC0LF8Q-0001	Office 365 E1	CSP GOBIERNO	Suscripción mensual con pago anual	4800	\$ 42.000	-	\$ 201.600.000
2	CFQ7TTC0LF8R-0001	Office 365 E3	CSP GOBIERNO	Suscripción mensual con pago anual	3600	\$ 96.600	-	\$ 347.760.000
3	CFQ7TTC0LGZW-0001	Office 365 F3	CSP GOBIERNO	Suscripción mensual con pago anual	4800	\$ 16.800	-	\$ 80.640.000
4	CFQ7TTC0LHSF-0001	Power BI Pro	CSP GOBIERNO	Suscripción mensual con pago anual	96	\$ 42.000	-	\$ 4.032.000
5	CFQ7TTC0LF8S-0002	Office 365 E5	CSP GOBIERNO	Suscripción mensual con pago anual	120	\$ 159.600	-	\$ 19.152.000
6	CFQ7TTC0LGV4-0001	Dynamics 365 Finance	CSP GOBIERNO	Suscripción mensual con pago anual	420	\$ 756.000	-	\$ 317.520.000
7	CFQ7TTC0LH31-0001	Dynamics 365 Supply Chain Management	CSP GOBIERNO	Suscripción mensual con pago anual	72	\$ 756.000	-	\$ 54.432.000
8	CFQ7TTC0LHVJ-0001	Dynamics 365 Operations – Device	CSP GOBIERNO	Suscripción mensual con pago anual	72	\$ 315.000	-	\$ 22.680.000
9	CFQ7TTC0LFNJ-0001	Dynamics 365 Team Members	CSP GOBIERNO	Suscripción mensual con pago anual	72	\$ 33.600	-	\$ 2.419.200
<b>Valor Total</b>								<b>\$ 1.050.235.200</b>

Para valorar el Presupuesto Oficial, se define una Tasa Representativa del Mercado (TRM) por valor de \$4.200, esto con el objetivo de poder generar el evento de cotización en plataforma, sin ninguna afectación ni contratiempo ya que este valor no es constante y a la espera de la aprobación de los trámites administrativos necesarios para poder generar las acciones pertinentes en plataforma, esta Tasa puede disminuir o aumentar según las dinámicas del mercado.

Aunque el presente presupuesto se estime con base al valor indicado para la TRM, este valor se actualizará una vez se genere el evento de cotización en plataforma siguiendo lo definido en la Minuta del Instrumento, cláusula 8 Precio de software por catálogo donde se indica que: "(..) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes".

#### 4.5. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas, contribuciones y/o similares establecidos por las diferentes autoridades



**FORMATO ESTUDIOS  
PREVIOS**

**TIENDA VIRTUAL DEL  
ESTADO COLOMBIANO**

Código: F-GDC-36

Versión: 01

Fecha: 05/04/2021

ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, que sean imputables y comprobables para el objeto y alcance del presente proceso.

Por lo tanto, al preparar su oferta el proponente deberá considerar todos los tributos que puedan afectar su precio y hayan de causarse tanto con la presentación de la propuesta, así como con la suscripción, legalización y ejecución del contrato, en caso de resultar favorecido con la adjudicación. Igualmente, todos los gastos directos e indirectos, tales como el valor de las primas, la constitución de pólizas, publicaciones y demás emolumentos que impliquen el perfeccionamiento del contrato.

Es entendido que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuesto o derechos a su cargo y derivados del contrato.

Adicionalmente, la Entidad precisa lo siguiente:

- El presente proceso, genera obligación tributaria con respecto al **Impuesto de Industria y Comercio** en cada Municipio donde será ejecutado el objeto contractual, a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario de cada Ente Territorial respectivo. Este Impuesto no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos, porque es deducible en un 100%, según el Artículo 115 del Estatuto Tributario.
- La Entidad, es agente retenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario Nacional, por lo tanto, se encuentra obligada a cumplir con las disposiciones establecidas en el referido Estatuto.
- Así mismo, tiene la calidad de Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas, de conformidad con el artículo 437-2 del Estatuto Tributario Nacional.
- También es Agente Retenedor del Impuesto de Industria y Comercio para los Municipios de Envigado, Medellín, Caldas y Barbosa y en general en los Municipios que así lo dispongan en sus Estatutos, por lo tanto, se encuentra obligada a cumplir con las disposiciones y tarifas establecidas para los Agentes Retenedores en los Estatutos Tributarios de cada Ente Territorial
- La Entidad no es sujeto activo por concepto de Estampillas de ninguna naturaleza.

**Nota:** El servicio se encuentra excluido del Impuesto a las ventas por estar enmarcado en el numeral 20 art 476 ET.

**4.6 FORMA DE PAGO:** El Área Metropolitana pagará al CONTRATISTA el valor del Contrato, de la siguiente manera: Para la orden de compra derivada del catálogo Microsoft, se hará un único pago por el valor total del contrato con el recibo a satisfacción de la activación del Licenciamiento. El supervisor mediante el Informe de Supervisión dará su conformidad, en virtud de los requerimientos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el lleno de los requisitos tributarios por parte del Contratista para efectos de deducciones.

El CONTRATISTA deberá radicar en el archivo de EL ÁREA y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, los siguientes documentos para la aprobación y autorización de cada pago por parte del Supervisor; este trámite debe realizarse durante el mismo mes de expedición de la factura o documento equivalente:



**FORMATO ESTUDIOS  
PREVIOS**

**TIENDA VIRTUAL DEL  
ESTADO COLOMBIANO**

Código: F-GDC-36

Versión: 01

Fecha: 05/04/2021

- Factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales establecidos en el Estatuto Tributario. Previendo que, para la recepción de Facturas Electrónicas, la Entidad habilitó el correo electrónico facturacionelectronica@metropol.gov.co.
- En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato y detallar el concepto del bien o servicio que se está prestando o vendiendo.
- Acreditación del pago de los aportes por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, en cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Detallar en la factura o en comunicación firmada por el contratista, el porcentaje de ejecución correspondiente a las actividades desarrolladas y debidamente valoradas en cada municipio donde sea ejecutado el objeto contractual, para efectos de cumplir con los lineamientos definidos en los Estatutos Tributarios Municipales y la Política de seguimiento de la ejecución definida por la Administración de la Entidad; para ello debe prever coordinar dicha cuantificación y valoración con la Supervisión designada.

El pago de las obligaciones se efectuará en la Tesorería de EL ÁREA o consignado en la Corporación o Banco que designe EL CONTRATISTA mediante certificación bancaria, la cual debe contener el número y tipo de cuenta y el nombre de la Entidad Financiera donde serán girados los recursos, de conformidad con las fechas de corte y con el cumplimiento de los requisitos para pagos definidas en la Resolución Metropolitana No. 000321 de 2014 o normas vigentes.

Para efectos del pago de las obligaciones, EL ÁREA a través de la Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, realizará las deducciones por conceptos tributarios en los porcentajes vigentes, de conformidad con las normas del orden nacional y territorial que rigen esta materia. Los recursos apropiados para el desarrollo del presente objeto contractual deberán ser ejecutados y cobrados por el contratista dentro de la respectiva vigencia fiscal.

## **5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda, expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que ofrece las condiciones más favorables según lo indique el Instrumento de Agregación de Demanda específico.

La selección del Proveedor es responsabilidad exclusiva de la Entidad Compradora y la hace con la colocación de la Orden de Compra a favor de uno de los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda. La Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que cotiza con el menor precio para el Software que pretende adquirir, con las condiciones relacionadas en la Solicitud de Cotización generada en el desarrollo del proceso, según el procedimiento indicado en la Guía para Comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020,



FORMATO ESTUDIOS  
PREVIOS

TIENDA VIRTUAL DEL  
ESTADO COLOMBIANO

Código: F-GDC-36

Versión: 01

Fecha: 05/04/2021

numeral 5.3.7. Selección del Proveedor.

**6. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

Para el presente proceso no se contemplan riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, ya que estos riesgos fueron tipificados y generados en la operación principal del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.

**7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS**

Las garantías establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 se encuentran definidas en la Cláusula 18.2 Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras, según lo indicado en la Minuta del Instrumento:

Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

**8. ASPECTOS DERIVADOS DEL OBJETO CONTRACTUAL**

**8.1 ALCANCE:** Corresponde al especificado en el numeral 2 de estos estudios previos.

**8.2 OBLIGACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:** Las definidas en la Minuta del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, Cláusula 14 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

**8.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Las definidas en la Minuta del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, Cláusula 12 Obligaciones de los Proveedores.

**8.4 OBLIGACIONES DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ:** Las definidas en la Minuta del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, Cláusula 13 Obligaciones de las Entidades Compradoras.

**9. FICHAS TÉCNICAS**

Según lo definido en las fichas técnicas y el Formato 1 de creación de catálogo del proveedor



FORMATO ESTUDIOS  
PREVIOS

TIENDA VIRTUAL DEL  
ESTADO COLOMBIANO

Código: F-GDC-36

Versión: 01




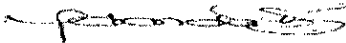

Fecha: 05/04/2021

en la operación principal realizada entre la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y los proveedores adjudicados en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020.

**10. PRECIO MÁXIMO**

Según lo definido en la Cláusula 8 Precio del Software por Catálogo, de la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020.

**11. FIRMAS**

SUBDIRECTOR RESPONSABLE	 JOHANA ANDREA SANCHEZ TOBON Subdirectora Administrativa y Financiera
DIRECCIÓN CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA:	 SANTIAGO TORO SIERRA Director Contractual Administrativo Contractual
EQUIPO ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	 SANDRA CAROLINA CORZO ZARATE Equipo Dirección Contractual – Jurídico  YOLANDA DUARTE CORREA Equipo Dirección Contractual – Financiero  HERNÁN ELEJALDE LÓPEZ Líder Infraestructura Tecnológica

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

RV: Nuevo mensaje recibido para Microsoft-OPEN/CSP- IAD Software - Evento No.157786



Dayron Alberto Mejía Zapata

Para: Juliana Marulanda Escobar; Sandra Carolina Corzo Zárate; Yolanda Duarte Correa

CC: Alberto de Jesus Cardona Velasquez; Santiago Toro Sierra; Hernán Darío Elejalde Lopez



Lun 18/09/2023 10:55

Buenos Días

Llego esta observación del proceso de Renovación de Licenciamiento Microsoft: "Por favor nos pueden indicar la fecha de renovación de licencias para cada producto".

Respuesta: El Comité Estructurador-Evaluador informa que todas las licencias deben ser renovadas para el periodo comprendido entre el 28 de septiembre de 2023 al 27 de septiembre de 2024

Saludos..



DAYRON ALBERTO MEJÍA ZAPATA
Profesional Universitario
Unidad de Sistemas de Información
Conmutador 57 (4) 385 6000 Ext. 573
www.metropol.gov.co



Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

Área Metropolitana del Valle de Aburrá. www.metropol.gov.co Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

De: NIMBUTECH <do\_not\_reply@colombiacompra.coupa.com>
Enviado el: lunes, 18 de septiembre de 2023 9:11 a. m.
Para: Dayron Alberto Mejía Zapata <dayron.mejia@metropol.gov.co>
Asunto: Nuevo mensaje recibido para Microsoft-OPEN/CSP- IAD Software - Evento No.157786



Nuevo mensaje recibido para Microsoft-OPEN/CSP- IAD Software - Evento No.157786

Proporcionado por coupa

Recibió un nuevo mensaje en el Tablero de mensajes de NIMBUTECH .
El mensaje dice:

Buenos días estimados,

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO
NI	901010523-1	SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA		CL 90 18 53	2180192	finanzas.colombia@solucionesorion.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	A - Más de 200 col			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-09	2023-08	E		70397185	\$27.106.200	

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSAUD EPS S.A.	830113831-0	440.000	0		0		0	0	0	0	440.000	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	258.800	0		0		0	0	0	0	258.800	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	2.050.400	0		0		0	0	0	0	2.050.400	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	543.700	0		0		0	0	0	0	543.700	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	3.625.000	0		0		0	0	0	0	3.625.000	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
													230201
230301	Provenir	800224808-8	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1	
230901	Old Mutual	800253055-2	1.035.000	0	0	32.400	32.400	0	0		1.099.800	1	
231001	Colfondos	800227940-6	2.720.000	0	0	85.000	85.000	0	0		2.890.000	2	
25-14	Colpensiones	900336004-7	7.197.600	0	0	213.000	503.000	0	0		7.913.600	3	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903780-5	424.800				424.800	0	0	424.800			4.248	424.800	9

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	3.327.000	0	0	3.327.000	9



DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901010523-1	SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA		CL 90 18 53	2180192	finanzas.colombia@solucionesorion.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	A - Más de 200 col			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-09	2023-08	E		70397185	\$27.106.200	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
867.900	0	0	867.900	2
<b>ICBF</b>				
1.301.700	0	0	1.301.700	2
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	6.917.900	6.917.900
Pensión	5	14.266.900	14.266.900
Riesgos Laborales	1	424.800	424.800
CCF	1	3.327.000	3.327.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	1.301.700	1.301.700
MEN	0	0	0
SENA	1	867.900	867.900
<b>TOTALES</b>	<b>14</b>	<b>27.106.200</b>	<b>27.106.200</b>



<p>Espacio reservado para la DIAN</p> 	<p>4. Número de formulario <span style="float: right;">18764040615280</span></p>  <p style="font-size: 0.8em;">(415)7707212489984(8020) 001876404061528 0</p>
---	---

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 0 1 0 5 2 3	1				

11. Razón social  
**SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA**

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

Cód.  
3 2

24. Dirección  
AV CL 26 69 C 03 TO A P 8

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante Firma del funcionario autorizado



1001. Apellidos y nombres GONZALEZ BARRERA PEDRO PABLO  
 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía  
 1003. No. Identificación 8 0 0 9 4 2 2 4      1004. DV 7  
 1005. Cod. Representación Representante Legal Principal  
 1006. Organización SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA

984. Apellidos y nombres  
 985. Cargo  
 989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI  
 990. Lugar administrativo  
 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION  
 992. Área  
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 2 - 1 2 - 0 1 / 1 5 : 5 9 : 4 4

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764040615280



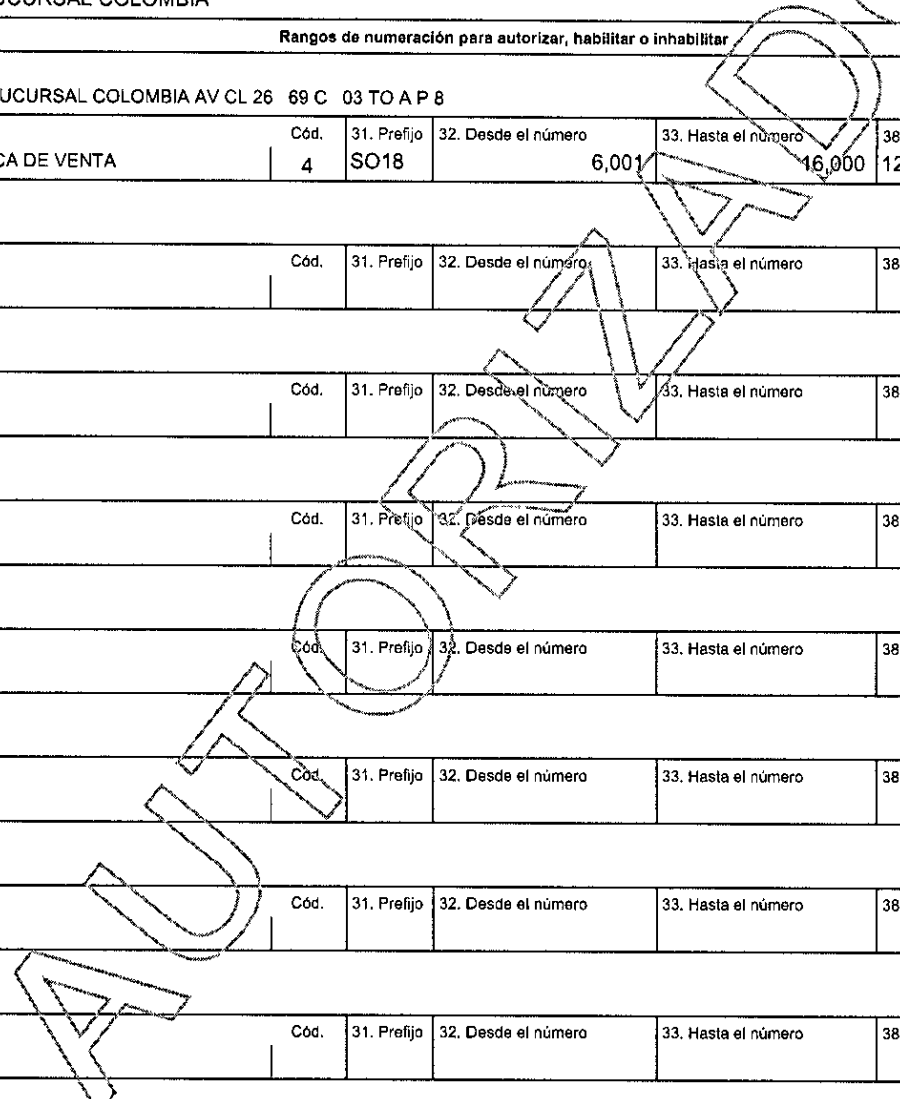
(415)7707212489984(8020)0018764040615280

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres  
 9 0 1 0 1 0 5 2 3 | 1

11. Razón social  
**SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA**

**Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar**

29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1 SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA AV CL 26 69 C 03 TO A P 8	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	SO18	6,001	16,000	12	AUTORIZACIÓN	1
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								



CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 12:16:52  
Recibo No. AB23643143  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23643143A2909

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Nombre: SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA  
Nit: 901010523 1  
Domicilio: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02810096  
Fecha de matrícula: 27 de abril de 2017  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 2 de mayo de 2023

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cll 99 N° 7 A 51 Oficina 405  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [orioncolombia@solucionesorion.com](mailto:orioncolombia@solucionesorion.com)  
Teléfono comercial 1: 8706257  
Teléfono comercial 2: 3153027230  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cll 90 No 18 53 Of 204  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [orioncolombia@solucionesorion.com](mailto:orioncolombia@solucionesorion.com)  
Teléfono para notificación 1: 2180192  
Teléfono para notificación 2: 3153027230  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 12:16:52

Recibo No. AB23643143

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23643143A2909**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Por Escritura Pública No.1815 de la Notaría 44 de Bogotá D.C. del 04 de junio de 2016, inscrita el 27 de abril de 2017 bajo el No. 00269472 del libro VI, se constituyó la sociedad denominada: ORION 2000 domiciliada en Santiago de Chile.

**REFORMAS ESPECIALES**

Que por Escritura Pública No.3173 de la Notaría 44 de Bogotá D.C. del 31 de agosto de 2016, inscrita el 27 de abril de 2017 bajo el número 00269474 del libro VI, la sucursal extranjera de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de Bogotá D.C. A la ciudad de Leticia. (Amazonas)

**CERTIFICA:**

Que por Acta No. sin núm. de la Asamblea de Accionistas del 08 de marzo de 2017, inscrita el 27 de abril de 2017 bajo el número 00269479 del libro VI, la sucursal de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio del Amazonas (Leticia) el 09 de septiembre de 2016 bajo el número 00001800 del libro VI, traslado su domicilio de: la ciudad de Leticia (Amazonas). A la ciudad de: Bogotá D.C.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Vigencia: Que la sucursal no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: El objeto social de la sociedad sepa el ordinario de la casa matriz el cual se transcribe a continuación: A) La elaboración y comercialización en todas sus formas de productos de software propio, desarrollados a medida y estándar,; B) La compra,

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 12:16:52  
Recibo No. AB23643143  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23643143A2909**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
venta, importación, exportación y comercialización en todas sus formas de productos de software desarrollados a medida y estándar elaborado por terceros, C) La asesoría y consultoría técnica de redes informáticas, D) Soporte técnico de paquetes de software, instalación y configuración de soluciones informáticas,; e) capacitación en materia informática, E) Asesoría técnicas relativas a comercio electrónico, f) consultoría técnica de informática, e) soporte técnico de paquetes de software, cloud computing y equipamiento de seguridad informática, F) Instalación, soporte y configuración de soluciones basadas en, erp/crm. G) Asesorías, capacitación y prestación de servicios profesionales en soluciones de seguridad de la información y cloud computing. H) Asesorías en el campo de la ingeniería de las telecomunicaciones, I) Servicios de inteligencia de negocios. Capacitación en materia informática, J) Control de calidad, gestión operacional y contable de todos sus procesos internos, K) Manejo de la cadena de abastecimiento compra, logística, importación y bodegaje para tecnologías informáticas, paquetes de software, cloud computing y equipamiento de seguridad, informática, L) Manejo de procesos de renovación de contratos, mantención y fidelización de clientes.

**CAPITAL**

Capital asignado a la sucursal: \$20,000,000.00

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O  
MANDATARIO**

Apoderado y sus Facultades: El representante legal y su suplente tendrán plenas y amplias facultades para contratar libremente a nombre de la Sucursal en la República y representara los intereses de la compañía ante entidades privadas o públicas sin restricción o limitación alguna, ostentando de esta manera la personería comercial civil y judicial y extrajudicial para todos los efectos legales. De igual forma se autoriza al representante legal de la sociedad a elevar a escritura pública la presenta acta, presentar ante todas las autoridades de la República de Colombia los documentos necesarios, llenar formularios, visar apostillas solicitar y tramitar RUT e inscribir la sucursal ante la Cámara de Comercio de Bogotá. El directorio de manera unánime decide modificar el acta de constitución

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 12:16:52

Recibo No. AB23643143

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23643143A2909

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la sucursal de soluciones ORION 2000 S.A. En la República de Colombia suscrita en el mes de diciembre del año 2015, y elevada a escritura pública No. 1815 del 4 de junio de 2016 en la Notaría 44 del Circuito de Bogotá D.C., con el fin de cambiar el domicilio social de la sucursal, el cual será en la ciudad de Leticia, departamento del Amazonas.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

\*\* Nombramientos \*\*

Que por Acta no. sin num de Directorio del 10 de junio de 2017, inscrita el 4 de julio de 2017 bajo el número 00271649 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL ( GERENTE )	
Gonzalez Barrera Pedro Pablo	C.C. 000000080094224

Que por Acta no. sin num de Directorio del 6 de diciembre de 2016, inscrita el 27 de abril de 2017 bajo el número 00269477 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
Massis Nazar Pablo Jorge	P.P. 000000000937978

**REVISORES FISCALES**

\*\* Revisor Fiscal \*\*

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 13 de enero de 2020, inscrita el 13 de enero de 2020 bajo el número 00302614 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
Giraldo Sandoval Diana Patricia	C.C. 000000052270569

Que por Acta no. sin num de Directorio del 1 de diciembre de 2019, inscrita el 13 de enero de 2020 bajo el número 00302613 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
ACOMPANAMIENTO EMPRESARIAL	Y

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 12:16:52  
Recibo No. AB23643143  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23643143A2909**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ESTRATEGICO

SAS N.I.T. 000009009543977

**REFORMAS DE LA SUCURSAL**

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
3173	2016/08/31	Notaría 44	2017/04/27	00269474
SINNUM	2017/03/08	Directorio	2017/04/27	00269479

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 27 de abril de 2017, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 12:16:52  
Recibo No. AB23643143  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23643143A2909**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Actividad principal Código CIIU: 6209  
Actividad secundaria Código CIIU: 4791

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 17.010.179.379

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6209

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 12:16:52  
Recibo No. AB23643143  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23643143A2909

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de 2009.

Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

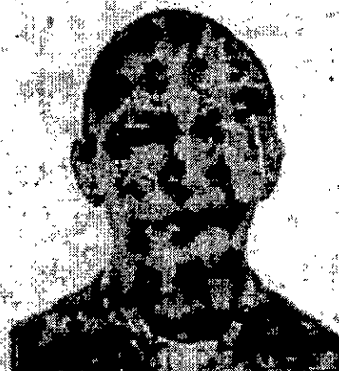
NUMERO **80094224**

**GONZALEZ BARRERA**  
APELLIDOS

**PEDRO PABLO**  
NOMBRES

*Pedro Pablo Gonzalez B*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-FEB-1982**

**SOGAMOSO**  
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

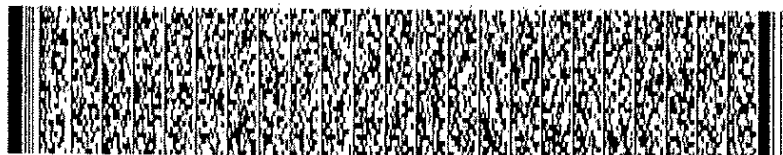
**1.73**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**22-FEB-2000 SANTAFE DE BOGOTA DC**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500102-42081066-M-0080094224-20000612 0900800162A 01 089486832

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.270.569

GIRALDO SANDOVAL

APELLIDOS

DIANA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-JUL-1975

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

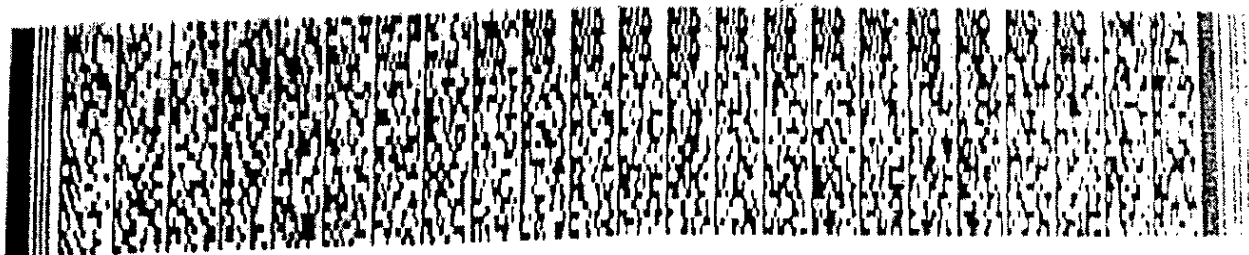
1.55  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

F  
SEXO

20-JUN-1994 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00166554-F-0052270569-20090805

0014512124A 1

1250010588

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**58620-T**

**DIANA PATRICIA  
GIRALDO SANDOVAL**

**C.C. 52270569**

**RESOLUCION INSCRIPCION 75  
UNIVERSIDAD CENTRAL**

**FECHA 04/06/98**

*[Handwritten Signature]*  
Presidente

**00066503**

# Certificado Bancario

Lunes, 4 de septiembre de 2023

Señor(a)  
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NIT 901010523, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	30400012629	2019/03/18	ACTIVA

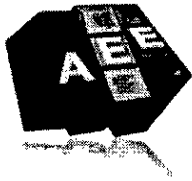
**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**



**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL  
Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789  
DE 2002**

Código: SOC-2023-014

FECHA:

DIA	MES	AÑO
01	09	2023

SEÑORES:

A QUIEN INTERESE

RAZÓN SOCIAL:

SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA

NOMBRE:

GONZALEZ BARRERA PEDRO PABLO

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

CIUDAD

RESPETADOS SEÑORES:

Yo, **Diana Patricia Giraldo Sandoval**, identificada con C.C. **52.270.569** de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. **58.620-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la sucursal **SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA**, identificada con NIT **901.010.523-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., certifico que efectuó el pago de los últimos (6) seis meses anteriores a esta certificación, de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales y pensiones) y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, y no podrá ser utilizada para un fin distinto.

Atentamente,

**DIANA PATRICIA GIRALDO SANDOVAL**

C.C.52.270.569

T.P 58.620-T

Revisor Fiscal Designado por

Acompañamiento Empresarial &amp; Estratégico SAS

Registro No. 2933

Dirección: Carrera 11 93 53 Oficina 101

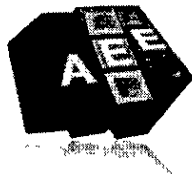
a.beltran@aempresarial.co

Móvil 320 853 2012

**PBX:** 601-4672114 - 601 7026394  
Cel: 318-6148949 / 316- 384 4134

Carrera 11 # 93-53 ofc 101 - Bogotá  
Carrera 5 #11D 2-21 Sur KM 7 Cajicá Of 505

**Dirección:** AV 7N # 25N - 147 PISO 2 Cali  
Carrera 43 A # 1-50 Ofc 652 Medellín



**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL  
Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789  
DE 2002**

Código: SOC-2023-0013

**FECHA:**

DIA	MES	AÑO
01	09	2023

**SEÑORES:** A QUIEN INTERESE

**RAZÓN SOCIAL:** SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA

**NOMBRE:** GONZALEZ BARRERA PEDRO PABLO

**CARGO:** REPRESENTANTE LEGAL

**CIUDAD**

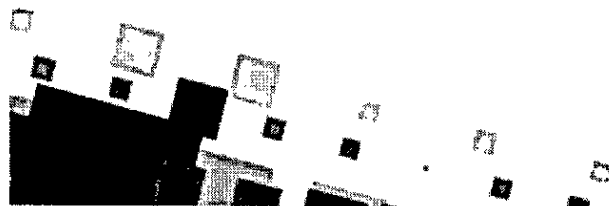
**RESPETADOS SEÑORES:**

Yo, **Diana Patricia Giraldo Sandoval**, identificada con C.C. **52.270.569** de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. **58.620-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la sucursal **SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA**, identificada con **NIT 901.010.523-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. , certifico que efectuó el pago el 30 de agosto de 2023 con la planilla N° 70397185, de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales y pensiones) y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, y no podrá ser utilizada para un fin distinto.

Atentamente,

**DIANA PATRICIA GIRALDO SANDOVAL**  
C.C.52.270.569  
T.P 58.620-T  
Revisor Fiscal Designado por  
Acompañamiento Empresarial & Estratégico SAS  
Registro No. 2933  
Dirección: Carrera 11 93 53 Oficina 101  
a.beltran@aempresarial.co  
Móvil 320 853 2012



**PBX:** 601-4672114 - 601 7026394  
**Cel:** 318-6148949 / 316- 384 4134  
Carrera 11 # 93-53 ofc 101 - Bogotá  
Carrera 5 #11D 2-21 Sur KM 7 Cajicá Of 505  
**Dirección:** AV 7N # 25N - 147 PISO 2 Cali  
Carrera 43 A # 1-50 Ofc 652 Medellín

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA PATRICIA GIRALDO SANDOVAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52270569 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 58620-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14944315351



(415)7707212489984(8020) 000001494431535 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 1 0 5 2 3 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 26 69 C 03 TO A P 8

42. Correo electrónico

orioncolombia@solucionesorion.com

43. Código postal

1 1 0 0 1

44. Teléfono 1

3 1 2 4 6 8 9 8 9 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código 6 2 0 9 | 47. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 | 1 2 0 1

48. Código 4 7 9 1 | 49. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 | 1 2 0 1

50. Código 1 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 1 8 4 2 4 8 5 2 5 5 5 9

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 14- Informante de exogena
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes
- 18- Precios de transferencia
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48- Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52- Facturador electrónico
- 55- Informante de Beneficiarios Finales
- 59- Autorretención especial renta

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2023 - 09 - 05 / 15 : 13 : 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ BARRERA PEDRO PABLO  
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14944315351



(415)7707212489984(8020) 000001494431535 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 1 0 5 2 3 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

1 0

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 1		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1 5		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 6 0 6 0 4		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 9 0 9		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 1 7 7 0 0			
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 6 0 6 0 4			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
4444444441	CHILE	2 1 1	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14944315351



(415)7707212489984(8020) 000001494431535 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

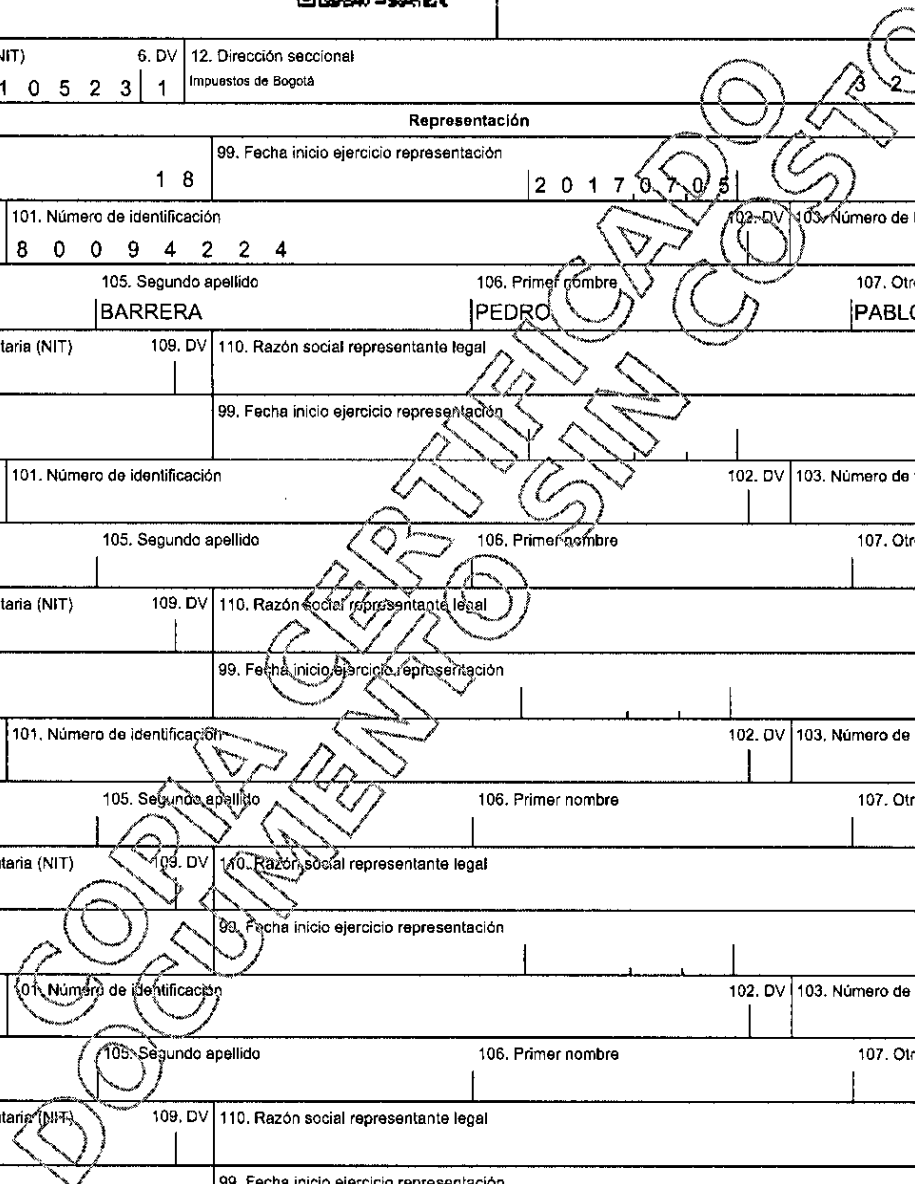
12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 1 0 1 0 5 2 3 | 1

**Representación**

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 7 0 5	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		101. Número de identificación 1 3   8 0 0 9 4 2 2 4		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido GONZALEZ		105. Segundo apellido BARRERA		106. Primer nombre PEDRO	
				107. Otros nombres PABLO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre   107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre   107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre   107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre   107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14944315351



(415)7707212489984(8020) 000001494431535 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 1 0 5 2 3	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 5 2 2 7 0 5 6 9	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 5 8 6 2 0 T
	128. Primer apellido GIRALDO	129. Segundo apellido SANDOVAL	130. Primer nombre DIANA	131. Otros nombres PATRICIA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 1 1 3				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				

DOCUMENTO CERTIFICADO

**RE: SOLICITUD NRO DE CONTRATO**

Juan Carlos Roldan Monsalve <juan.roldan@metropol.gov.co>

Lun 25/09/2023 9:54

Para: Alberto de Jesus Cardona Velasquez <alberto.cardona@metropol.gov.co>

CC: Sandra Carolina Corzo Zárate <sandra.corzo@metropol.gov.co>; Juliana Marulanda Escobar <juliana.marulanda@metropol.gov.co>

336	2023	SOLUCIONES SUCURSAL COLOMBIA	ORIÓN	25/09/2023	Suministro	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO POR SUSCRIPCIÓN DE MICROSOFT PARA LA ENTIDAD	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ALBERTO DE JESUS CARDONA VELASQUEZ
-----	------	---------------------------------	-------	------------	------------	---	---	---------------------------------------



**JUAN CARLOS ROLDAN MONSALVE**  
**Técnico Operativo Gestión Contratos**  
 Equipo Gestión Contratos  
 Conmutador 57 (4) 385 6000 Ext. 252  
[www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co)



Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

Área Metropolitana del Valle de Aburrá. [www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co) Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

**De:** Alberto de Jesus Cardona Velasquez <alberto.cardona@metropol.gov.co>

**Enviado:** lunes, 25 de septiembre de 2023 9:50

**Para:** Juan Carlos Roldan Monsalve <juan.roldan@metropol.gov.co>

**Cc:** Sandra Carolina Corzo Zárate <sandra.corzo@metropol.gov.co>; Juliana Marulanda Escobar <juliana.marulanda@metropol.gov.co>

**Asunto:** SOLICITUD NRO DE CONTRATO

**ACUERDO MARCO DE PRECIOS TVEC- SUMINISTRO**

**OBJETO: "RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO POR SUSCRIPCIÓN DE MICROSOFT PARA LA ENTIDAD".**

**CONTRATISTA:** SOLUCIONES ORIÓN SUCURSAL COLOMBIA

**NIT:** 901010523 -1

**REPRESENTANTE LEGAL:** PEDRO PABLO GONZALEZ BARRERA

**CC:** 8 0 0 9 4 2 2 4

**DIRECCIÓN:** CR 16 A 80 74 BOGOTA DC

**TELEFONO:** 3 1 5 3 9 9 4 8 8 3

**EMAIL:** [orioncolombia@solucionesorion.com](mailto:orioncolombia@solucionesorion.com)

**PLAZO:** TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DÍAS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

**VALOR:** SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$797.908.920). Excluido de IVA

**DISPONIBILIDAD:** CDP-2023000001046 DE 2023

**ABOGADO:** SANDRA CAROLINA CORZO ZARATE

**SUBDIRECCIÓN:** SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA